

siones, S.L. (Sociedad Unipersonal) y de Grupo Ep Ingeniería y Servicios Integrales, S.A.

D. Ángel Catena Asunsolo y D. Javier Heras Burzaco en su condición de Administradores Mancomunados de Yama servicios corporativos, S.L. (Sociedad Unipersonal).—15.597.
2.ª 27-3-2008

SANVEMIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 108/06, a instancias de D. Antonio Miguel Estevez Santaella, D. Miguel Hernández Blanes y D. Raúl Porras Alijarte, contra «Sanvemin, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 29-02-08, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 9.345,70 euros de principal, más 1.528,07 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 7 de marzo de 2008.—La Secretaria del Juzgado, Domitila García Gallego.—14.804.

SEPLA GESTIÓN Y RECURSOS, SOCIEDAD LIMITADA

Don Claudio Martínez Gómez, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Sepla Gestión y Recursos, Sociedad Limitada», con Cédula de Identificación Fiscal B81151052, convoca Junta general extraordinaria y universal de socios a celebrar el próximo 14 de abril de 2008, a las quince horas, en primera convocatoria y, a las quince horas y treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, en Madrid, calle General Díaz Porlier, n.º 49, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, en sus cargos, del Consejero Presidente, Consejero Secretario y Consejero Vocal.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Martínez Gómez.—15.817.

SEÑALIZACIONES JOVIC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 104/2006, dimanante de autos número 253/2006, a instancia de Eduardo San Martín Naranjo contra Señalizaciones Jovic, Sociedad Limitada, en la que con fecha 29 de febrero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Señalizaciones Jovic, Sociedad Limitada, con CIF B-91178871, en situación de insolvencia por importe de 5.670,84 euros de principal, más la cantidad de 1.134,16 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.—D.ª María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—14.561.

SULTÁN PAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 180/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Naji J. Alf contra la empresa «Sultán Pan, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 29/03/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Sultán Pan, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 5.965,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 5 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—14.905.

TALLERES NAHARRO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 96/07 y acumulada 115/07, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Dionisio Sanz Sanz, y José Navarro Navarro, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Talleres Naharro, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 31.206,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de febrero de 2008.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—14.899.

TOOLS ON-LINE, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de José Antonio Salse Larraz contra la empresa Tools On-Line, S. L., con CIF B25449950, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 10.042,41 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 25 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.870.

TRANSICIEL FORMACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cedente)

SOGETI ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cesionaria)

Cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público

que en fecha 30 de junio de 2007 el socio único de Transiciel Formación, sociedad limitada, Sociedad unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de Sogeti España, sociedad limitada, Sociedad unipersonal, que posee el mismo socio único, sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La cesión comportará la disolución sin liquidación de la sociedad cedente y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad cesionaria, con la consiguiente sucesión de empresas, teniendo la operación efectos contables a partir de 1 de enero de 2007.

La operación se acoge al régimen fiscal especial previsto en el Cap. VIII Tít. VII del R.D.L. 4/2004, de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de la cesionaria, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, lo cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de cesión.

Cornellà de Llobregat, 9 de marzo de 2008.—El Administrador Único de Transiciel Formación, Sociedad Limitada y Consejero Director General de Sogeti España, Sociedad Limitada, Antonio Hidalgo Luque.—14.836.

TRANSPORTS I FERRATGES, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 38/07 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Alfonso Javier Saiz Sanabria contra la empresa Transports i Ferratges S.L., con CIF B-62952627, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 30.260,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—14.908.

U.T.E. TRANSPORTES SANITARIOS MACARENA

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 47/2007, dimanante de autos núm. 590/04, a instancia de Sara Vázquez Martínez, contra U.T.E. Transportes Sanitarios Macarena, en la que con fecha 15/02/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada U.T.E. Transportes Sanitarios Macarena, con CIF G-91246.157 en situación de insolvencia por importe de 598,74 euros de principal, más la cantidad de 119,74 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 15 de febrero de 2008.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—14.598.

VALLECONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 4/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don

Brahim Kharkhor, frente a «Intelligent Couriers, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Resolución en el día 7 de marzo de dos mil ocho, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Vallecons, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.747,72 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—14.581.

VASILEIOS CHARISIS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 975/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Europe Company Corporation, Sociedad Anónima contra «Vasileios Charisis», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha tres de marzo de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado «Vasileios Charisis», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 36.152,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de marzo de 2008.—14.956.

VELÁZQUEZ DE PABLOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 137/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de dn Raúl Martínez Muñoz, contra «Velázquez de Pablos, Sociedad Limitada», sobre «Seguridad Social», se ha dictado Resolución en fecha 12 de marzo de dos mil ocho, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado “Velázquez de Pablos, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial, por 11.919,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21.—14.810.

VENEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 1 de marzo de 2008, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Entidades públicas	604,13
Tesorería	74.831,89
Total Activo	75.436,02
Pasivo:	
Fondos propios	75.436,02
Total Pasivo	75.436,02

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 1 de marzo de 2008.—El Liquidador, Ventura Julián Rodilla.—14.814.

VIACAJAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de «Viacajas, Sociedad Anónima», que se celebrará, en las oficinas de CECA, sitas en 28013 Madrid, calle Caballero de Gracia, número 28, el día 13 de mayo de 2008, a las catorce horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.
- Segundo.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria anual e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007.
- Tercero.—Aplicación del resultado.
- Cuarto.—Modificación de Acuerdo entre accionistas.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.
- Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de este momento, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y ten-

drán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro socio, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, debiendo conferirse la representación por escrito. En caso de que no puedan asistir a la Junta general, o si así lo desean, pueden enviar su representación y delegación de voto a favor del socio que estime oportuno, a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Araceli Leyva León.—14.791.

VISBA TRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1242/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Garrido Ortiz, contra «Visba Trans, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de febrero de 2008, por el que se declara a «Visba Trans, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 662,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de febrero de 2008.—14.995.

VIVELIA LINE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 129/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eduardo Santa Cruz Rodríguez contra «Vivelia Line, S.L.» se ha dictado con fecha 12.3.2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada “Vivelia Line, S.L.” en situación de insolvencia total por importe de 1.215,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 12 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—14.898.